



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 388-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **RODRIGO AVELLO AVILA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/114/05 de fecha 27 de julio de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 31 de diciembre de 2005, al Sr. **RODRIGO AVELLO AVILA**, Académico del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **RODRIGO AVELLO AVILA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR